



La Serena

DECRETO N°

666

LA SERENA, 29 MAR 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 91, de fecha 27 de marzo, donde consta el acuerdo por unanimidad del Concejo (segunda instancia), el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1305, de fecha 22 de marzo, ambos de 2023; el of. int. ord. N° 05-100, de fecha 16 de marzo de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 7230-086, de fecha 3 de marzo de 2023, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección asesoría Jurídica; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 27 de enero de 2023, respecto del establecimiento ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1.874, La Serena; el certificado N° 14, de fecha 12 de enero, donde consta el acuerdo por mayoría del Concejo (primera instancia), el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1254, de fecha 12 de enero, ambos de 2022; el certificado de recepción definitiva de obra menor N° 1414, de fecha 23 de diciembre de 2022, de la Dirección de Obras; el oficio N°177, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Primera Comisaria de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 04-1443, de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para presentación en primera instancia al Concejo de la solicitud de patente de alcoholes formulada por Las Encinas SpA.; el ordinario N° 06-452, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales al presidente de la Junta de Vecinos N°11, José Manuel Balmaceda, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes en el establecimiento ubicado en Avenida Gabriel González Videla N°1.874, La Serena; el ordinario N° 06-435, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaria de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Las Encinas SpA; el ordinario N° 06-447, de fecha 8 de noviembre de 2021, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patente de alcoholes de Las Encinas SpA., para su presentación en primera instancia al Concejo; la solicitud de patente de alcoholes giro restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 2 de noviembre de 2021, presentada por Las Encinas SpA., acompañando entre otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo, los siguientes: a) Certificado de Antecedentes de la representante de la empresa solicitante, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada de la representante de la empresa solicitante de fecha 23 de febrero de 2023, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad de la representante de la empresa solicitante; d) Declaración jurada de residencia de la representante de la empresa solicitante, de fecha 3 de noviembre de 2021; e) Certificado de estatuto actualizado de Las Encinas SpA, de fecha 24 de febrero de 2023; f) Contrato de arriendo, firmado ante Notario Público con fecha 20 de marzo de 2023, suscrito entre don Rodrigo Estay Flores, en su calidad de propietario y doña Erika Karime Flores Álvarez, en representación de Las Encinas SpA., en su calidad de arrendataria; g) Resolución exenta N° 2204721879, de fecha 17 de enero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, autorizando al local ubicado en Gabriel González Videla N° 1874, para la elaboración de distintos alimentos con consumo; y h) Antecedentes tributarios de Las Encinas SpA; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los

Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

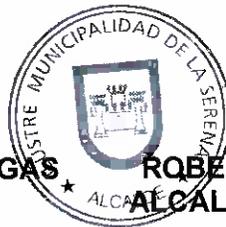
DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **LAS ENCINAS SpA**, rol único tributario N° 76.521.508-0, la patente de alcoholes giro Restaurante clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara la misma en el establecimiento comercial ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1874, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "Terraza".
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el ejercicio de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 23 de marzo de 2023, se ha otorgado a Las Encinas SpA la patente comercial Rol N°221933, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en Avenida Gabriel González Videla N° 1874, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** a Las Encinas SpA por carta certificada.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Departamento de Rentas
 - Dirección de Obras
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/MAR/SVM/NGC/snc